

CONTRATO – CONDICIONES DE USO DEL PORTAL TIMBÓ. En la ciudad de Montevideo, el día 23 de Junio de 2010 comparecen: **POR UNA PARTE:** La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (en adelante la “ANII”), representada en este acto por Rodolfo Silveira en su calidad de Presidente, con sede en esta ciudad, y domicilio en la Calle Rincón 528, Piso 2, y **POR OTRA PARTE:** Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) representada por su Directora, Dra. Elena Tejera, con domicilio en Plaza Independencia 710, 3° Piso - Torre Ejecutiva (en adelante el “Usuario”), quienes convienen en celebrar el presente contrato (en adelante el “Contrato”), que se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

I. En virtud de la importancia que posee para el desarrollo de una comunidad científico-tecnológica el acceso lo más actualizado y amplio posible al “estado del arte” en las distintas disciplinas del conocimiento, el Directorio de la ANII definió como uno de sus objetivos estratégicos el establecimiento de un portal bibliográfico de acceso universal.

II. A partir del 1° de Enero de 2009, se encuentra operativo el Portal Timbó (www.timbo.org.uy), formalmente identificado como “Trama Interinstitucional y Multidisciplinario de Bibliografía On-line” y desde el cual es posible acceder a otros sitios web (en adelante el “Portal Timbó”). A los efectos del presente Contrato, Portal Timbó comprende el sitio web antes referido, incluido sus contenidos, así como el conjunto de sitios web a los cuales es posible acceder desde el mismo.

III. A los efectos del uso del Portal Timbó, la ANII ha resuelto hacer extensivos los servicios contenidos en el mismo a ciertas instituciones académicas y a los investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con el objeto de sustentar la labor de los investigadores en la materia, cualquiera sea su ámbito de trabajo.

IV. Las partes desean celebrar el presente Contrato a los efectos de regular los términos y condiciones contractuales en virtud de los que el Usuario hará uso del Portal Timbó, así como las obligaciones y derechos de cada una de las partes.

SEGUNDO: OBJETO.

Por el presente, las partes convienen que los términos y condiciones de uso del Portal Timbó por parte del Usuario serán los previstos en este Contrato. El uso del Portal Timbó se instrumentará mediante la validación de la o las direcciones IP públicas del Usuario.